



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 780-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

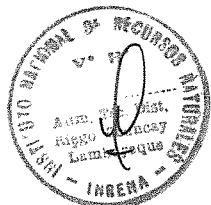
Chiclayo, 19 de setiembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1297-2006-DRA, con registro N° 2917-2006-ATDRCH-L, de fecha 31 de julio del 2006, conteniendo 12 folios, presentado por doña MARÍA ISOLINA SANDOVAL SANTISTEBAN, solicitando el desglose del predio denominado "Huaque", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 1.50 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02133-2006, de fecha 19 de setiembre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Huaque" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Tepo, lateral 2do. orden Trapiche, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 244-2, a nombre de Benito Sandoval Siesquén;



Que, doña María Isolina Sandoval Santisteban, está solicitando el desglose del predio denominado "Huaque", inscrito con 1.50 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 0.47 ha, en condición de heredera de su padre don Marciano Sandoval De La Cruz, quien a su vez obtuvo la propiedad también como heredero de su padre don Benito Sandoval Siesquén, tal como así es de verse de la Declaración Jurada de fecha 07 de julio del 2006, presentada por la recurrente;

Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "El Huaque", de 0.4764 ha, con la U.C. N° 23365, ubicado en el distrito de Mochumí, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose de área solicitado;

Que, según Informe N° 249-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 08 de agosto del 2006, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que doña María Isolina Sandoval Santisteban, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Tepo - García N° 64, con código PCHL-09-B64, del Subsector de Riego Mochumí, con el predio de U.C. N° 23365, con 0.4764 ha; por lo que dicha usuaria será ratificada en dicho bloque de riego;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 780-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Huaque" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.50 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 244-2, irrigado por el canal 1er. orden Tepo, lateral 2do. orden Trapiche, del Subsector de Riego Mochumí, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
11724	244-2-0	"Huaque"	Benito Sandoval Siesquén	1.0236 ha	10668.982
23365	244-2-1	"El Huaque"	María Isolina Sandoval Santisteban	0.4764 ha	4965.5172

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios indicados en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Ratificar la inscripción de la usuaria Isolina Sandoval Santisteban, en el Bloque de Riego Tepo – García N° 64, con código PCHL-09-B64, del Subsector de Riego Mochumí, con el predio de U.C. N° 23365, con 0.4764 ha.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Mochumí
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE